

# Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintitrés (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

## EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00696 00

En atención a los documentos vistos en los archivos electrónicos No. 12 y 14 del expediente y continuando con el trámite correspondiente, el Juzgado, dispone:

Decretar el **secuestro** de la cuota parte de propiedad de la demandada del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1470806, para lo cual se dispone que la misma se efectúe en diligencia, para lo cual, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10832 de 30 de octubre de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo dispuesto en la Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y a la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017, emanada de esa misma Corporación, de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso y el parágrafo 2° del artículo 11 del Acuerdo 735 de nueve (9) de enero de dos mil diecinueve (2019) del Concejo de Bogotá D.C., se comisiona al Juez de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples (reparto) y/o al Alcalde Local de la Zona Respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Oficiese.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

79RMA ELECTRÓNICA CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

### JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

**JUEZ** 

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 79 del 24 DE AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ

Secretaria

# Firmado Por: Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e565673c720239cf467af6202c574f26eb76822bc212e69a88359651d9dfed2c

Documento generado en 23/08/2022 10:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica